

Actualizada a 24/9/2020 la "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos"

Tras el inicio del curso escolar, el Ministerio de Sanidad ha llevado a cabo una nueva actualización de esta guía de actuación, en previsión de la posible aparición de casos de COVID-19 en los centros educativos.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os facilitamos la descarga del documento completo y actualizado, aprovechando para extraer algunos aspectos que consideramos pueden ser de interés:

Pincha aquí para descargar el documento: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos".

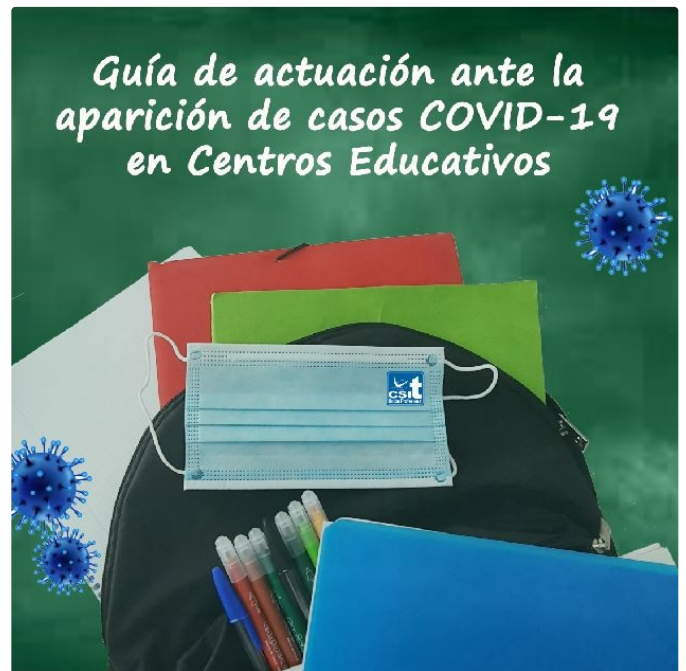
La primera premisa es que aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19**, sean parte del **alumnado, profesorado u otro personal**, así como aquellas personas que se encuentren **en aislamiento** por diagnóstico de COVID-19, **no deben acudir al centro educativo**. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

MANEJO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19:

Se entiende **caso sospechoso** cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. También existen otros síntomas que pueden dar lugar a sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

Ante una persona que **desarrolle síntomas compatibles** con COVID-19 en el centro educativo:

- Se le colocará una **mascarilla quirúrgica** (o de otro tipo, en caso que no se pueda por ser menores de 6 años u otra situación especial).
- Se le llevará a un **espacio separado** (preferiblemente sala individual y con una ventilación adecuada). Y la persona que le acompañe deberá llevar el material de protección adecuado. Esta sala será ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- Se contactará con la **persona responsable del manejo del COVID-19** en el centro educativo.
- Y, en caso de **alumno menor de edad**, se contactará con los **familiares o tutores legales** para que



acudan al centro escolar para su recogida. Debiendo ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado.

- La persona considerada como caso sospechoso deberá **permanecer aislado en su domicilio** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA). Igualmente permanecerán en el domicilio los hermanos/as escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, por considerarse contactos familiares convivientes.
- Si **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, **los servicios de salud pública contactarán con los centros educativos y las familias** para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación.

MANEJO DE LOS CONTACTOS EN CASO DE CONFIRMACIÓN DE COVID-19:

Primero se llevará a cabo un estudio de contactos, tanto dentro como fuera del medio educativo, y tras realizar la correspondiente identificación de los contactos estrechos (entendiéndose estos como el grupo completo si la convivencia es estable -GCE-, cualquier persona que haya compartido espacio con una distancia inferior a 2 metros durante más de 15 minutos y en un autobús escolar, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos, siempre que no sea seguro que hayan hecho el adecuado uso de la mascarilla; así como los convivientes):

- Se indicará **cuarentena** durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo, se indicará que las personas en cuarentena vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CC.AA. De forma adicional, se indicará que durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena se siga vigilando la posible aparición de síntomas y si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- **En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.**
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán **establecer pautas de seguimiento específicas** ante contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será de 2 días antes del inicio de síntomas del caso, hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

MANEJO DE LOS BROTES DE COVID-19:

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.

Y su manejo variará en función de los posibles escenarios de aparición: un único aula, varias aulas sin vínculo epidemiológico, varias aulas con vínculo epidemiológico, etc.